

617



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042-2023-MDCH/GM

Chorrillos, 18 de julio de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 785-2023-MDCH-GAF-SGL, de fecha 14 de julio del 2023 de la Subgerencia de Logística, el informe N° 0326-2023-MDCH-GAF, de fecha 17 de julio del 2023, emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas, y la certificación de crédito presupuestario suscrito por el Subgerente de Presupuesto, mediante el cual solicitan aprobar la Duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, establece que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en el numeral 6.1) del artículo 6 del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el numeral 6.2) del artículo 6° del Reglamento señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3) del artículo 6° del Reglamento dispone que la entidad debe publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan o de sus modificaciones;

Que, así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4) del citado artículo en el párrafo precedente, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.5.1) de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042-2023-MDCH/GM

el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el numeral 7.5.2) de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario al que se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual;

Que, así mismo, el numeral 7.5.2) de la Directiva N° 002- 2019-OSCE/CD señala que en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, además, el numeral 7.5.3) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 069-2022/MDCH, de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (PIA), para el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del Año Fiscal 2023, promulgado con la Resolución de Alcaldía N° 392-2022-MDCH;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2023-MDCH/GM se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio presupuestal 2023, en lo sucesivo PAC-2023; el cual contiene veintinueve (29) procedimientos de selección a ser convocados en el ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2023-MDCH/GM se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio presupuestal 2023, en lo sucesivo PAC-2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2023-MDCH/GM se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio presupuestal 2023, en lo sucesivo PAC-2023;

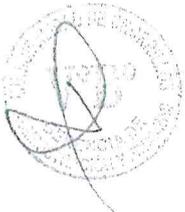
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2023-MDCH/GM se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio presupuestal 2023, en lo sucesivo PAC-2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2023-MDCH/GM se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio presupuestal 2023, en lo sucesivo PAC-2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2023-MDCH/GM se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio presupuestal 2023, en lo sucesivo PAC-2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2023-MDCH/GM se aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio presupuestal 2023, en lo sucesivo PAC-2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2023-MDCH/GM se aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio presupuestal 2023, en lo sucesivo PAC-2023;



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042-2023-MDCH/GM

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2023-MDCH/GM se aprueba la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio presupuestal 2023, en lo sucesivo PAC-2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 035-2023-MDCH/GM se aprueba la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio presupuestal 2023, en lo sucesivo PAC-2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2023-MDCH/GM se aprueba la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio presupuestal 2023, en lo sucesivo PAC-2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 040-2023-MDCH/GM se aprueba la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el ejercicio presupuestal 2023, en lo sucesivo PAC-2023;

Que, el artículo 8° de la Ley señala que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga;

Que, de acuerdo a lo señalado por el numeral a) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 061-2023-MDCH, se ha delegado en la Gerencia Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificaciones y evaluar y supervisar su ejecución;

Que, la Subgerencia de Logística, mediante el Informe 785-2023-MDCH-GAF-SGL, de fecha 14 de julio del 2023, sustenta y solicita la inclusión en el PAC-2023 del siguiente proceso de selección según detalle:

ÍTEM	CONCEPTO	CCP 2023	TOTAL
1	EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN EL (LA) VÍAS LOCALES DEL JR. VOLCÁN MISTI, AV. CORDILLERA CENTRAL, JR. NEVADO COROPUNA Y AV. TUPAC AMARU, TRAMO DE LA U.P. A.R.I.A. LAS DELICIAS DE VILLA, HASTA EL A.H. TUPAC AMARU DE VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"	S/ 2'245,954.72	S/ 2'245,954.72

Que, la suscripción de la presente resolución, se realiza sobre la base de la presunción de veracidad del contenido de los informes y/o documentos técnicos de las áreas vinculadas, como son la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Logística y la Gerencia de Administración y Finanzas, en el marco del ordenamiento jurídico vigente, y las normas internas de la entidad;

Con los visados de la Subgerencia de Logística, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Presupuesto, y de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N°014-2019-OSCE-PRE y, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N°061-2023-MDCH.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora: 301257 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

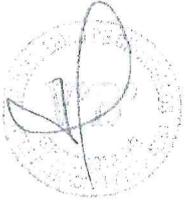
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 042-2023-MDCH/GM**

Ejercicio Fiscal 2023; a fin de incluir el procedimiento de selección descrito en el Informe N° 785-2023-MDCH-GAF-SGL, de la subgerencia de Logística y en los considerandos de la presente resolución, los mismos que aparecen en Anexo N° 01 adjunto.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Subgerencia de Logística efectúe la publicación de la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.





OSCE
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**
 CI SICLAS : **MOCH**
 PI PLIEGO : **GOBIERNO LOCAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**
 Para el contrato de **ACTIVO AJIL PARA EL SERVICIO DE BOMBA** Pliegos CTRL + O. En la columna con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda.
 REOLUCION GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2023 MDC/CHORRILLOS
 30/24/27

Item	N.º	Unidad	REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º	ITEM	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita consultarse a Municipal)	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE UNIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION DE SERVICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	MODALIDAD DE SELECCION	ENCARGO DE LAS OPERACIONES	DIFUSION DE LAS OFERTAS	CODIGO DE INVERSION (PRINCIPAL)
71	0	0	0	0	0	1	271 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICION DE LUMINARIAS DEL SALDO DE LA OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL PARQUE FATIMA EN LA URBANIZACION SAN JUAN CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA" CON UN VALOR DE INVERSION DE S/ 21.871.220,00. UNICO DE INVERSION N° 2523792.	40 - Unidad	17/0	1 - Soles	1,00 S/	21.871.220	15 01 08	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	0 - SI	0 - SI	0 - SI	
72	0	0	0	0	0	1	271 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES	2	0 - NO	ADQUISICION DE LUMINARIAS DEL SALDO DE LA OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL PARQUE FATIMA EN LA URBANIZACION SAN JUAN CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA" CON UN VALOR DE INVERSION DE S/ 21.871.220,00. UNICO DE INVERSION N° 2523792.	40 - Unidad	6	1 - Soles	1,00 S/	21.868.00	15 01 08	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	0 - SI	0 - SI	0 - SI	
72	0	0	0	0	0	1	271 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES	3	0 - NO	ADQUISICION DE LUMINARIAS DEL SALDO DE LA OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL PARQUE FATIMA EN LA URBANIZACION SAN JUAN CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA" CON UN VALOR DE INVERSION DE S/ 21.871.220,00. UNICO DE INVERSION N° 2523792.	40 - Unidad	16	1 - Soles	1,00 S/	21.868.00	15 01 08	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	0 - SI	0 - SI	0 - SI	
73	1	0	0	0	0	1	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	1	0 - NO	ACERVO CORRUGADO DE 5'6" Fx 4'200 KG/CM2 GRADO 60	40 - Unidad	61	1 - Soles	1,00 S/	32.878.79	15 01 08	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	0 - SI	0 - SI	0 - SI	
73	1	0	0	0	0	1	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	2	0 - NO	ACERVO CORRUGADO DE 5'6" Fx 4'200 KG/CM2 GRADO 60	40 - Unidad	1910	1 - Soles	1,00 S/	33.148.60	15 01 08	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	0 - SI	0 - SI	0 - SI	
73	1	0	0	0	0	1	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	3	0 - NO	ACERVO CORRUGADO DE 5'6" Fx 4'200 KG/CM2 GRADO 60	40 - Unidad	1584	1 - Soles	1,00 S/	33.148.60	15 01 08	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	0 - SI	0 - SI	0 - SI	
73	1	0	0	0	0	1	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	4	0 - NO	ACERVO CORRUGADO DE 5'6" Fx 4'200 KG/CM2 GRADO 60	40 - Unidad	47	1 - Soles	1,00 S/	33.148.60	15 01 08	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	0 - SI	0 - SI	0 - SI	
73	1	0	0	0	0	1	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	5	0 - NO	ACERVO CORRUGADO DE 5'6" Fx 4'200 KG/CM2 GRADO 60	40 - Unidad	13	1 - Soles	1,00 S/	33.148.60	15 01 08	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	0 - SI	0 - SI	0 - SI	
74	0	0	0	0	0	1	271 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO	CONCRETO PREMEZCLADO F'c=310 kg/cm2 CON INCREMENTO EN COSTO PUESTO EN OBRA	25 - Metro Cubo	1	1 - Soles	1,00 S/	148.740.60	15 01 08	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	0 - SI	0 - SI	0 - SI	
74	0	0	0	0	0	1	271 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES	2	0 - NO	CONCRETO PREMEZCLADO F'c=310 kg/cm2 CON INCREMENTO EN COSTO PUESTO EN OBRA	26 - Metro Cubo	1	1 - Soles	1,00 S/	148.698.00	15 01 08	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	0 - SI	0 - SI	0 - SI	
74	0	0	0	0	0	1	271 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES	3	0 - NO	CONCRETO PREMEZCLADO F'c=310 kg/cm2 CON INCREMENTO EN COSTO PUESTO EN OBRA	26 - Metro Cubo	1	1 - Soles	1,00 S/	148.698.00	15 01 08	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	0 - SI	0 - SI	0 - SI	
75	1	0	0	0	0	1	271 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO	CONCRETO PREMEZCLADO F'c=310 kg/cm2 CON INCREMENTO EN COSTO PUESTO EN OBRA	30 - Surcos	1	1 - Soles	1,00 S/	2.245.954.72	15 01 08	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	0 - SI	0 - SI	0 - SI	

